

ABANCA Bonos Corporativos

NOMBRE PARTÍCIPLE
Dirección postal
Doble línea si hiciera falta
Código Postal y Provincia

18 de julio de 2025

Apreciado/a partípice,

Esta Sociedad Gestora ha acordado incluir diversas modificaciones en la política de inversiones del fondo **ABANCA BONOS CORPORATIVOS, FI** (Nº Registro en CNMV 3.682), una vez cumplidos todos los trámites legales ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Características más relevantes del fondo

Denominación: ABANCA BONOS CORPORATIVOS, FI.

Vocación Inversora: Renta Fija Mixta Euro (se mantiene).

Perfil de riesgo del Fondo: 2, en una escala del 1 al 7 (se mantiene).

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 2 años (se mantiene).

Objetivo de gestión: El fondo no se gestiona con relación a un índice predeterminado, siendo un fondo activo.

Política de Inversiones:

Además de criterios financieros, se aplican criterios extra-financieros ASG excluyentes y valorativos.

Invierte 80%-100% de la exposición total en renta fija privada, incluyendo deuda subordinada con preferencia de cobro posterior a los acreedores comunes, de entidades financieras y no financieras, bonos contingentes convertibles, bonos convertibles y depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos, de emisores/mercados OCDE, y hasta un 10% no OCDE, incluidos emergentes. Los bonos convertibles y contingentes convertibles se emiten normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor. De producirse la contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal, afectando negativamente al VL del fondo.

Podrá tener hasta 10% de exposición total en renta variable de media o alta capitalización, de emisores/mercados OCDE.

El resto se invertirá en deuda pública de emisores/mercados OCDE.

La calidad crediticia de las emisiones no está predeterminada, pudiendo llegar al 100% de la exposición total en baja calidad (inferior a BBB-), lo que puede influir negativamente en la liquidez del fondo. Duración media de la cartera de renta fija no predeterminada.

Exposición a riesgo divisa inferior al 10%. La renta variable de emisores radicados fuera del área euro más la exposición a riesgo divisa no superará el 20%.

Invertirá hasta 30% del patrimonio en IIC financieras, activo apto, armonizadas o no, del Grupo o no de la Gestora.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una CCAA, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

Información sobre sostenibilidad:

Se invertirá más del 70% del patrimonio en activos que promuevan las características medioambientales y/o sociales ASG promovidas por el fondo. Además de criterios financieros, se aplican criterios extra-financieros ASG excluyentes (no podrán formar parte de la cartera del fondo las compañías que contravengan cualquiera de los diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, las compañías cuya actividad o ingresos estén relacionados con la fabricación de minas antipersonas, armas nucleares, químicas o biológicas, la fabricación de armas cortas, antidisturbios o incendiarias hasta el 10% de sus ingresos, o aquellas en las que más de un 30% de sus ingresos provenga de la obtención de petróleo y gas ártico, o de la generación de energía con carbón). Además, la exposición de las IIC a las actividades señaladas estará limitada al 5% del total de inversiones y se podrá invertir en bonos sostenibles, verdes, sociales o bonos ligados a la sostenibilidad.

También se aplicarán criterios valorativos (cada emisor corporativo o IIC es evaluado de acuerdo con una serie de criterios cuantitativos basados en dos indicadores facilitados por el proveedor externo de datos ASG, aplicando posteriormente una metodología propia de la Gestora basada en una estrategia best-in-class).

Por tanto, el universo de inversión del fondo y la toma de decisiones quedan condicionados por la aplicación de criterios extra-financieros, al objeto de seleccionar aquellos emisores alineados con las características ASG promovidas por el fondo, conforme a la metodología propia de la Gestora.

Para más información sobre las características medioambientales y/o sociales promovidas por el fondo, consultar el Anexo al folleto.

Condiciones del fondo

Inversiones mínimas clases SP, Fondo de Obrigações y Cartera:

Inversión mínima inicial: No tiene

Inversión mínima a mantener: No tiene

Comisiones clase SP y clase Fondo de Obrigações:

Comisión de Gestión directa: 0,90% anual sobre patrimonio.

9% anual sobre resultados.

Comisión de Gestión indirecta(*): 0,42% anual sobre patrimonio.

Comisión de Depositaría directa: 0,10% anual sobre patrimonio.

Comisión de Depositaría indirecta(*): 0,12% anual sobre patrimonio.

Comisión de Suscripción: No tiene.

Comisión de Reembolso: No tiene.

Comisiones clase Cartera:

Comisión de Gestión directa: 0,18% anual sobre patrimonio.

9% anual sobre resultados.

Comisión de Gestión indirecta(*): 0,42% anual sobre patrimonio.

Comisión de Depositaría directa: 0,10% anual sobre patrimonio.

Comisión de Depositaría indirecta(*): 0,12% anual sobre patrimonio.

Comisión de Suscripción: No tiene.

Comisión de Reembolso: No tiene.

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Gastos detraídos del fondo a lo largo del año:**Gastos corrientes:**

Clase SP: 1,40%

Clase Fundo de Obrigações: 1,40%

Clase Cartera: 0,50%

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes es la correspondiente al ejercicio precedente. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Estas modificaciones entrarán en vigor cuando se inscriba el Folleto informativo actualizado en la CNMV, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, 30 días desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes.

Previsiblemente, se inscribirá en CNMV el Folleto explicativo actualizado y el Documento de datos fundamentales del producto dentro de los quince días siguientes a haber finalizado dicho plazo.

Así mismo, estos cambios le dan a usted derecho a efectuar el reembolso de sus participaciones. Le recordamos que al tratarse de un fondo que no aplica comisión de reembolso ni descuento a favor del fondo por reembolso, si lo desea podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas residentes, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPLE DEL FONDO CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRIPTAS y, en ese caso, no necesita realizar ningún tipo de trámite.

Le recordamos que su entidad comercializadora es

ABANCA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, SA